

DECRETO ALCALDICIO N° 02573

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

10 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 28 de Mayo de 2015, de Doña María Araya Morales, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de material de construcción,

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a Doña **MARIA ARAYA MORALES**, con cargo al Programa Asistencial la ayuda consistente en la compra de 1 frasco de pegamento vinilit ¼ K, 1 tira de PVC de 50MM, 1 tira de PVC de 110 mm. 1 pileta universal, 1 lavatorio, 1 sifón para lavamano, 1 llave de lavatorio, 1 desagüe de lavatorio PVC, 2 m3. de gravilla, 2 m3 de arena de estuco, 2 m3 de arena Lepanto, 350 ladrillos fiscal, 10 sacos de cemento, 2 pilares de 15x15, 1 puerta de 200 x 0.70 terciado, 1 marco de puerta de 2.00x0.70, 3 bisagras de 3 x 3, 1 cerradura de parche 2002, 4 vigas de madera pino 2x3 cepillada, 5 costaneras de madera pino 2x2 cepillado, 4 planchas de zinc de 2.50 mts.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.-